

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN)

**2021/4391** *Aprobación definitiva Expediente de Modificación Presupuestaria número 4/2021.*

#### Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Los Villares en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 27 de agosto de 2021 adoptó acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 4/2021, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de distinta área de gasto, por un importe total de 28.300 euros. Efectuado anuncio en el BOP núm. 165, de 30 de agosto de 2021 y transcurrido el plazo de exposición pública no se han presentado alegaciones contra el citado acuerdo plenario de aprobación inicial, por lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, resumido por capítulos:

1º) Aplicaciones presupuestarias a disminuir:

Progr	Econom	Texto Explicativo	Importe
132	12003	Retribuciones básicas Policía Municipal	17.300,00
132	15102	Gratificaciones Extraordinarias Policía Local	11.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>28.300</b>

2º) Aplicaciones presupuestarias a aumentar:

Progr	Econom	Texto Explicativo	Importe
326	22609	Talleres de Juventud	5.730,00
338	22699	Organización de ferias y fiestas	22.570,00
<b>TOTAL</b>			<b>28.300</b>

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Los Villares, 21 de agosto de 2021.- La Alcaldesa-Presidenta, ANA MORILLO ANGUITA.